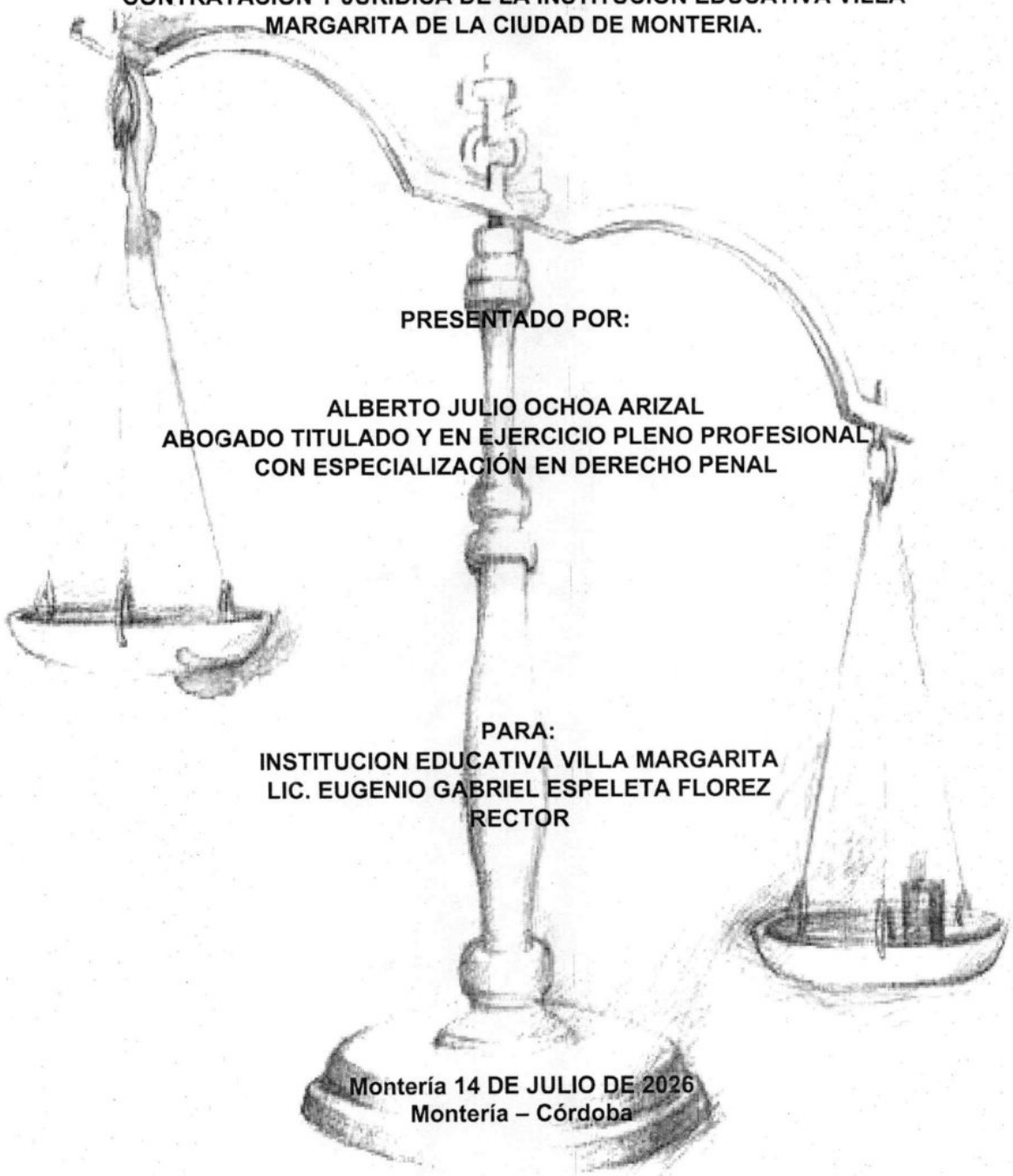
ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

Abogado

PROPUESTA PARA EL APOYO PROFESIONAL EN EL AREA DE CONTRATACION Y JURIDICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARGARITA DE LA CIUDAD DE MONTERIA.



PRESENTADO POR:

ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL
ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO PLENO PROFESIONAL
CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL

PARA:
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARGARITA
LIC. EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ
RECTOR

Montería 14 DE JULIO DE 2026
Montería – Córdoba

FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El manejo jurídico, contractual, financiero y administrativo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos —FSE— constituye una obligación legal de los rectores, directivos docentes y responsables de la ordenación del gasto en las instituciones educativas oficiales, por tratarse de recursos públicos destinados a garantizar el adecuado funcionamiento del servicio educativo, la ejecución del Proyecto Educativo Institucional —PEI— y el cumplimiento de los planes de mejoramiento institucional.

La Ley 715 de 2001, en sus artículos 11, 12, 13 y 14, regula la existencia, administración y control de los Fondos de Servicios Educativos, precisando que estos recursos deben ser manejados con destinación específica, criterios de legalidad, eficiencia, transparencia y sujeción a las competencias del rector y del consejo directivo. En igual sentido, el Decreto 4791 de 2008 desarrolla dicho régimen, estableciendo responsabilidades concretas en materia de presupuesto, flujo de caja, tesorería, ejecución del gasto, rendición de cuentas, publicidad y contratación.

En materia contractual, el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 dispone que los contratos financiados con recursos del FSE deben sujetarse al Estatuto General de Contratación Pública cuando superen los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y, cuando sean inferiores a dicha cuantía, deberán adelantarse conforme al reglamento adoptado por el consejo directivo, observando en todo caso los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad propios de la función administrativa.

Así mismo, el Decreto 4791 de 2008 impone al rector la responsabilidad de elaborar el presupuesto anual, presentar informes de ejecución, ordenar el gasto con disponibilidad presupuestal y de tesorería, celebrar los contratos correspondientes y garantizar la adecuada rendición de cuentas. De igual forma, establece prohibiciones expresas en la ejecución del gasto y prevé consecuencias de naturaleza fiscal y disciplinaria cuando se contraigan obligaciones en contravención del régimen aplicable.

Bajo este marco normativo, la asesoría jurídica y contractual especializada se justifica en la necesidad de fortalecer la planeación, estructuración, ejecución, supervisión y cierre de los procesos contractuales de la Institución Educativa,

asegurando que cada actuación administrativa cuente con soporte técnico, jurídico, presupuestal y documental suficiente.

En consecuencia, el acompañamiento propuesto permitirá prevenir riesgos disciplinarios, fiscales, contractuales y administrativos; garantizar la correcta aplicación del régimen especial de contratación de las instituciones educativas oficiales; optimizar la ejecución de los recursos públicos; y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales, del PEI, del Plan Operativo Anual y de los planes de mejoramiento, bajo criterios de legalidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública.

PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA

Por medio de la presente, me permito someter a consideración de la Institución Educativa propuesta de prestación de servicios profesionales jurídicos, orientada a brindar asesoría, acompañamiento y apoyo técnico-legal en la gestión contractual, administrativa y presupuestal de la entidad, conforme al régimen jurídico aplicable a las instituciones educativas oficiales y al manejo de recursos públicos provenientes del Sistema General de Participaciones —SGP—, recursos propios, transferencias u otras fuentes legalmente autorizadas.

La finalidad principal de la presente propuesta consiste en prestar servicios profesionales en derecho, mediante asesoría jurídica integral y acompañamiento especializado en los procesos contractuales que adelante la Institución Educativa, desde su etapa de planeación, estructuración, elaboración documental, selección, perfeccionamiento, ejecución, supervisión, seguimiento y cierre o liquidación, según corresponda; así como en la atención de requerimientos, observaciones, trámites, informes y actuaciones administrativas ante órganos de control, entidades territoriales y demás autoridades competentes.

El acompañamiento comprenderá la orientación jurídica en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, respecto de los procesos que deban adelantarse conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuando resulte aplicable, así como aquellos regidos por el régimen especial de contratación de los Fondos de Servicios Educativos y por el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo para contrataciones de cuantía igual o inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes —SMMLV—.

En ese sentido, la asesoría abarcará la revisión, estructuración y acompañamiento de procesos de contratación independiente de las modalidades contractuales que

resulten necesarias de acuerdo con la naturaleza del objeto, la fuente de financiación, la cuantía, las necesidades institucionales, el Plan Anual de Adquisiciones, el presupuesto aprobado y las competencias propias del ordenador del gasto.

OBJETIVO:

Fortalecer la gestión administrativa y contractual de la Institución Educativa, mediante el acompañamiento jurídico especializado en los procesos de contratación que se adelanten durante la vigencia fiscal 2026, garantizando su adecuada planeación, estructuración, ejecución y seguimiento, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones, el presupuesto aprobado y la normatividad vigente aplicable al manejo de los recursos públicos.

ENFOQUE DE LA PROPUESTA

PROCESO CONTRACTUAL

Para apoyar el proceso contractual en las I.E. VILLA MARGARITA, de la ciudad de Montería se adelantarán las siguientes actividades:

1. Revisar jurídica y técnicamente los estudios previos elaborados por la unidad de gestión de la Institución Educativa, verificando su coherencia con la necesidad institucional, el presupuesto aprobado, el Plan Anual de Adquisiciones y el régimen contractual aplicable.
2. Analizar las recomendaciones formuladas por la unidad de gestión y orientar los ajustes jurídicos, técnicos, presupuestales o documentales que resulten necesarios para fortalecer la adecuada estructuración de los procesos contractuales.
3. Acompañar y orientar los procesos contractuales en sus diferentes etapas: precontractual, contractual y postcontractual, procurando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva.
4. Brindar asesoría jurídica en las solicitudes de adición, prórroga, modificación, suspensión, cesión, terminación o liquidación de contratos y/o convenios, cuando las necesidades institucionales y el marco normativo aplicable así lo permitan.
5. Proyectar y remitir al Rector, en su calidad de ordenador del gasto, los documentos y actuaciones que requieran aprobación, tales como apertura o inicio del proceso, adjudicación, declaratoria de desierta,

adición, prórroga, modificación, suspensión, terminación o liquidación de contratos y/o convenios.

6. Asesorar al Rector de la Institución Educativa en los asuntos jurídicos y contractuales que se generen en desarrollo de la gestión administrativa y contractual del establecimiento educativo.
7. Apoyar el cargue, publicación y actualización de los procesos contractuales en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA, conforme a los deberes de publicidad, transparencia, control fiscal y acceso a la información pública.
8. Estandarizar y articular los formatos contractuales de la Institución Educativa, así como elaborar listas de chequeo por modalidad de contratación, con el fin de fortalecer la organización documental, prevenir inconsistencias y garantizar expedientes contractuales completos.
9. Proyectar respuestas, informes y soportes jurídicos frente a requerimientos formulados por órganos de control, tales como Contraloría, Procuraduría, Personería, Secretaría de Educación u otras autoridades competentes.
10. Brindar acompañamiento jurídico integral en los asuntos derivados de la gestión institucional, incluyendo la proyección de respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, reclamaciones, requerimientos administrativos, actuaciones judiciales o extrajudiciales y demás trámites propios de la asesoría jurídica a la Institución Educativa.

COMPONENTE ESPECIAL: CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ESCOLAR

Como valor agregado de la presente propuesta, se desarrollarán espacios de capacitación dirigidos al equipo directivo, administrativo y demás funcionarios que intervengan en la gestión institucional, con el propósito de fortalecer sus competencias jurídicas, técnicas y operativas en materia de contratación pública, administración de recursos del Fondo de Servicios Educativos, planeación contractual, organización documental y supervisión.

Estas capacitaciones estarán orientadas a promover buenas prácticas administrativas, prevenir riesgos fiscales, disciplinarios y contractuales, y asegurar que las actuaciones de la Institución Educativa se desarrollen con sujeción a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, planeación, responsabilidad y publicidad.

Contratación en el Régimen Especial de las IE:

- Fundamentos normativos: Constitucion política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Manual de contratación interno.
- Identificación del régimen contractual aplicable a la Institución Educativa, según la fuente de financiación, la cuantía, la naturaleza del objeto y la necesidad institucional.
- Elaboración de estudios previos, pliegos y actas.
- Contratación con recursos del SGP: límites, etapas y control.
- Supervisión contractual: funciones y responsabilidades.
- Causales de modificación, suspensión y terminación de contratos.
- Manejo de contratistas y rendición de informes.

Herramientas de control y gestión:

- Manuales y formatos de apoyo para el seguimiento contractual.
- Matrices de planeación contractual.
- Recomendaciones ante visitas de órganos de control.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier observación o reunión para ampliar detalles de la presente propuesta. Será un honor contribuir al fortalecimiento de los procesos institucionales de la INSTITUCION EDUCATIVA.

VALOR DE LA PROPUESTA: La propuesta tiene una suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)

De usted atentamente,

ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL
C.C. No. 11.002.316 de Montería
T.P. 126515 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
11.002.316
OCHOA ARIZAL
ALBERTO JULIO


FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1978
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
19-JUL-1996 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

Libertnd y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OCHOA	ARIZAL	ALBERTO JULIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 11.002.316

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 11002316 D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 15 MES 05 AÑO 1978

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CR 12 57 12 BRR LA CASTELLANA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 3205518651 EMAIL ____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 (X)	MES 12 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ABOGADO		2001	126515
ES	2	X		ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL		2007	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
N/A									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO			*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARGARITA		X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA			ievillamargarita@semmonteria.gov.co
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 23 MES 05 AÑO 2025			*FECHA DE RETIRO* DÍA 02 MES 12 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	ADMINISTRATIVA			MZ 34 LT 1 B/ VILLA MARGARITA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCION EDUCATIVA MOGAMBO		X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA			iemogambo@semmonteria.gov.co
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 15 MES 05 AÑO 2025			*FECHA DE RETIRO* DÍA 02 MES 12 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	ADMINISTRATIVA			BARRIO MOGAMBO
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA		X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA			iejosemariacordoba@semmonteria.gov.co
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 15 MES 05 AÑO 2025			*FECHA DE RETIRO* DÍA 02 MES 12 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	ADMINISTRATIVA			CL 29 # 16B-143 SAN JOSE

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES		X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CORDOBA	MONTERIA		iecamilotorres@semmonteria.gov.co	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 04 MES 06 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 02 MES 12 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
CONTRATISTA	ADMINISTRATIVA		BARRIO MOCARI	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINU		X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CORDOBA	TIERRALTA			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 23 MES 05 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 02 MES 12 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
CONTRATISTA	ADMINISTRATIVA		CR 3 CLL 4	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	19	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	35	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Monteria, 30 de junio de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Corporación Universitaria del Sinú

MONTERÍA - CÓRDOBA

ACTA DE GRADO N°. 0254-013D.

En la ciudad de Montería, a los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil tres (2003) se realizó la graduación colectiva en ceremonia solemne a solicitud del Decano de la Facultad de D e r e c h o a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución N°0228 de fecha Octubre 15 de 2003 por medio de la cual otorga, de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Universidad el título de A B O G A D O al estudiante Alberto Julio Ochoa Arizal portador de la cédula de ciudadanía N° 11.002.316 expedida en Montería (Córd.) distinguido con el Acta de Matrícula N° C59464 a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de ABOGADO según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente Acta por todos los que en ella intervinieron

Rector

Decano

Secretario General

universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL MONTERIA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DE OCTUBRE 20 DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Alberto Julio Ochoa Arizal

Cédula de ciudadanía No. 11.002.316 Expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia
el día 20 del mes de Febrero del año 2007

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 527 del libro 38 de registro de diplomas
refrendado en Montería el 20 de febrero de 2007



126710

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

126515
Tarjeta No.

04/12/2003
Fecha de Expedicion

30/10/2003
Fecha de Grado

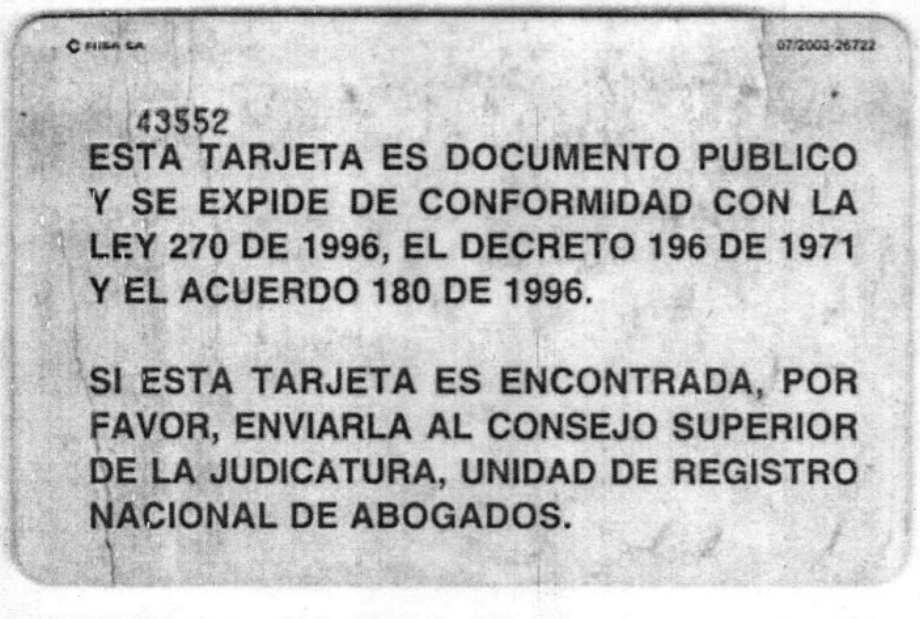
ALBERTO JULIO
OCHOA ARIZAL

11002316
Cedula

CORDOBA
Consejo Seccional

DEL SINU
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



© FIDA SA 07/2003-26722

43552

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

El Instituto de Estudios del Ministerio Público
Certifica Que:

ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL
C.C.11002316

Asistió al Seminario Taller "Lógica y Argumentación Jurídica", realizado en la ciudad de Montería - Córdoba, los días 6 y 7 de septiembre de 2007.
Intensidad: 16 horas académicas

MARTHA LUCIA RIVERA LOZANO
Directora. I.E.M.P. (E)

CARLOS HUMBERTO GARCIA ORREGO
Jefe División de Capacitación I.E.M.P.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

El Instituto de Estudios del Ministerio Público
Certifica Que:

ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL
C.C. Nro :11.002.316
Asistió al "SEMINARIO TALLER NUEVAS PERSPECTIVAS DEL DERECHO DISCIPLINARIO"
Realizado en la ciudad de MONTERIA los días 27 y 28 de agosto de 2009
Intensidad: 16 horas académicas.

GABRIEL ESTEBAN
RODRIGUEZ ESCANDON
Director. I.E.M.P.

CARLOS HUMBERTO GARCÍA ORREGO
Jefe División de Capacitación I.E.M.P.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

ITTalent LEARNING SOLUTIONS

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN S.A.

Con Resolución de la Secretaría de Educación Distrital N° 8618 del 27 de noviembre de 2001

Hace Constar que:

ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

C. C. 11.002.316

Cursó y aprobó los siguientes niveles del Programa de Capacitación en Ofimática:

Sistema Operativo Básico II; Word Básico II; Word Intermedio I; Word Intermedio II; Excel Básico II; PowerPoint; Outlook Básico; Outlook Intermedio e Internet

Con una duración total de Ciento Doce (112) Horas
Entre el 01 de Septiembre de 2008 y el 26 de Enero de 2009, en la ciudad de MONTERIA

Se expide en Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de Marzo de 2009

Gabriel E. Rodriguez G.	Carlos H. García O.	Felipe Botero T.	M.G. Eduardo Herrera B.
Director IEMP	Jefe Div. Capacitación IEMP	Director ITTALENT	Rector UMNG

VISION
Grupo Consultores

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

VISIÓN GRUPO CONSULTORES

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PGN-BID

Se permite certificar a

ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

Seminario-Taller
para la capacitación en excelencia en el servicio

Desarrollado en la ciudad de Montería, el día 29 de Septiembre de 2008
con una duración de 10 horas

Juan Ricardo Morales
Visión Grupo Consultores

Martha Lucía Rivera
Programa de Modernización PGN - BID.

CERTIFICADO N.°: 730119

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **11002316**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	04/12/2003	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	126515	04/12/2003	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de junio de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 275a7128b66a7f3bdf387250b6f3a9fdcce81392cdc3932e4f504baaac602fa8

Documento generado en 23/06/2026 03:30:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica


11002316
OCHOA ARIZAL
ALBERTO JULIO
PROFESION BACHILLER


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11002316 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 03:36 PM

Código Verificación: **RBJ7P3H4T8**

Válida hasta: **21/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 15:36:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11002316
Código de Verificación	11002316260623153646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298332479

PIB
15:36:59

Bogotá DC, 23 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11002316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:39:49 PM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11002316**

Apellidos y Nombres: **OCHOA ARIZAL ALBERTO JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 03:40:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11002316 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142643085** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:06:15 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11002316,** Apellidos y Nombres **OCHOA ARIZAL ALBERTO JULIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARGARITA**, con NIT **812001941-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 11,002,316 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CORDOBA	Municipio	MONTERÍA
Dirección	Calle 59 #865 BARRIO LA CASTELLANA			Teléfonos	3205518651

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ALBERTO DAVID OCHOA VALVERDE	1,062,956,397	HIJO
CARLOS DANIEL OCHOA VALVERDE	1,137,978,186	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	170.000.000
TOTAL	170.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AV VILLAS	AHORRO	6013679007120900	MONTERÍA	
DAVIVIENDA	AHORRO	15620005439	MONTERÍA	$ 0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MONTERÍA 30 DE JUNIO DE 2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14889121763

(415)7707212489984(8020) 000001488912176 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 0 2 3 1 6	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 0 2 3 1 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OCHOA	ARIZAL	ALBERTO	JULIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 57 12 BRR CASTELLANA

42. Correo electrónico albertojochoa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 1	3 2 0 5 5 1 8 6 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 1 1 0 3 0						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-01-18 / 09:17:17AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OCHOA ARIZAL ALBERTO JULIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-06-2026 03:44:44PM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	11002316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 190N 27-53 B PASATIEMPO	TELÉFONO:	7833441
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	04 - DEFENSORIA DEL PUEBLO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4657481188**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997165884		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 320.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 250.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 10.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 581.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 581.900**

Certificación
Bancaria

Miércoles, 24 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL identificado(a) con CC 11002316, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	56947902763	2023-02-01	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA MARGARITA"

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba mediante resolución no. 001109 de septiembre 20 de 2022 y ratificada por resolución no. 0779 de julio 16 de 2009
Dane: 123001006309
NIT 812001941-6

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 812001941-6

CERTIFICA

Que el señor **ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.002.316 DE MONTERIA y tarjeta profesional en derecho No. 126515**, actuó como contratista en el contrato **No. 002** de la vigencia **2025**, que tuvo como objeto "**APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN SUS ETAPAS (PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST- CONTRACTUAL) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA DE MONTERÍA CÓRDOBA**" y un valor de "**DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**".

Fecha del acta de inicio	23 DE MAYO DE 2025
Fecha del acta de terminación	02 DE DICIEMBRE DE 2025
Duración del contrato	CIENTO NOVENTA Y TRES (193) DIAS CALENDARIO

Durante el desarrollo del contrato el contratista demostró ser una persona comprometida y responsable, cumpliendo con las actividades relacionadas al objeto contractual.

Para constancia se firma en Montería – Córdoba el día 30 de enero de 2026

Cordialmente;

EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ
Rector.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO
IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 812002061-4

CERTIFICA

Que el señor **ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.002.316 DE MONTERIA y tarjeta profesional en derecho No. 126515**, actuó como contratista en el contrato **No. 002** de la vigencia **2025**, que tuvo como objeto "**APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN SUS ETAPAS (PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST- CONTRACTUAL) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO DE MONTERÍA CÓRDOBA**" y un valor de "**CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.500.000)**".

Fecha del acta de inicio	15 DE MAYO DE 2025
Fecha del acta de terminación	02 DE DICIEMBRE DE 2025
Duración del contrato	DOSCIENTOS UN (201) DIAS CALENDARIO

Durante el desarrollo del contrato el contratista demostró ser una persona comprometida y responsable, cumpliendo con las actividades relacionadas al objeto contractual.

Para constancia se firma en Montería – Córdoba el día 30 de enero de 2026

Cordialmente;

VLADIMIR LEON MIRANDA GRONDONA
Rector.

e-mail: nicolayhugo@hotmail.com Teléfono: 3145322320

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 891000782-4

CERTIFICA

Que el señor **ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.002.316 DE MONTERIA y tarjeta profesional en derecho No. 126515**, actuó como contratista en el contrato **No. 001** de la vigencia **2025**, que tuvo como objeto "**APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN SUS ETAPAS (PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST- CONTRACTUAL) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE MONTERÍA CÓRDOBA**" y un valor de "**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**".

Fecha del acta de inicio	15 DE MAYO DE 2025
Fecha del acta de terminación	02 DE DICIEMBRE DE 2025
Duración del contrato	DOSCIENTOS UN (201) DIAS CALENDARIO

Durante el desarrollo del contrato el contratista demostró ser una persona comprometida y responsable, cumpliendo con las actividades relacionadas al objeto contractual.

Para constancia se firma en Montería – Córdoba el día 23 de febrero de 2026

Cordialmente:

FERNANDO PAYARES CUESTA
Rector.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MONTERIA
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES
Reconocimiento de estudio según Resolución no. 0785 de Julio 16 de 2009
Nit: 812000416-6 - CÓDIGO DANE No. 223001004432
Dirección: Barrio Mocarí, Montería - Córdoba

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 812000416-6

CERTIFICA

Que el señor **ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.002.316 DE MONTERIA y tarjeta profesional en derecho No. 126515**, actuó como contratista en el contrato **No. 002** de la vigencia **2025**, que tuvo como objeto "**APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN SUS ETAPAS (PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST- CONTRACTUAL) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DE MONTERÍA CÓRDOBA**" y un valor de "**DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)**".

Fecha del acta de inicio	04 DE JUNIO DE 2025
Fecha del acta de terminación	02 DE DICIEMBRE DE 2025
Duración del contrato	CIENTO OCHENTA Y UN (181) DIAS CALENDARIO

Durante el desarrollo del contrato el contratista demostró ser una persona comprometida y responsable, cumpliendo con las actividades relacionadas al objeto contractual.

Para constancia se firma en Montería – Córdoba el día 23 de febrero de 2026

Cordialmente;

JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN
Rector.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINU
IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 812002014-8

CERTIFICA

Que el señor **ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.002.316 DE MONTERIA y tarjeta profesional en derecho No. 126515**, actuó como contratista en el contrato **No. 001** de la vigencia **2025**, que tuvo como objeto "**APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN SUS ETAPAS (PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST- CONTRACTUAL) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINU DE TIERRALTA CÓRDOBA**" y un valor de "**SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**".

Fecha del acta de inicio	23 DE MAYO DE 2025
Fecha del acta de terminación	02 DE DICIEMBRE DE 2025
Duración del contrato	CIENTO NOVENTA Y TRES (193) DIAS CALENDARIO

Durante el desarrollo del contrato el contratista demostró ser una persona comprometida y responsable, cumpliendo con las actividades relacionadas al objeto contractual.

Para constancia se firma en Tierralta – Córdoba el día 26 de febrero de 2026

Cordialmente;

MIGUEL ROMERO BALDOVINO
Rector.